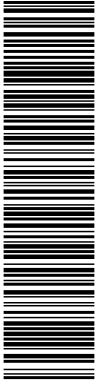


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 08.06 .2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T75HN-O81Y2-FL1RM Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 7:31:02 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/06/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1485616.T75HN-O81Y2-FL1RM-T75F7B1630E22087.098C157CB68D5C1BB1E4FB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 8 de junio de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

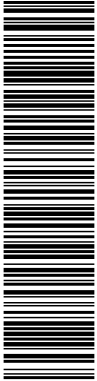
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Isabel García Rodrigo (asistencia presencial).

No asiste la Concejala D.^a María Mercedes Rico Téllez.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 08.06 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T75HN-O81Y2-FL1RM Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 7:31:02 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/06/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1485616.T75HN-O81Y2-FL1RM-T75F7B1630E220E7.098C157CB68D5C1BB1E4FB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 29 de mayo y 4 de junio de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 5 de junio de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 29 de mayo y 4 de junio de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/2463, registrado el día 29 de mayo de 2023, al nº 2023/2509, registrado el día 2 de junio de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid en el procedimiento ordinario 289/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Obras y Servicios, Contratación y Tesorería para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Asuntos económicos.

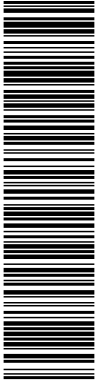
4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **208594,70 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 08.06 .2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T75HN-O81Y2-FL1RM Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 7:31:02 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/06/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1485616.T75HN-O81Y2-FL1RM-T75F7B1630E22987.098C157CB68D5C1BB1E4FB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Asuntos de patrimonio.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial RP 31.22, RP 35.22 y RP 15.23.

Se aprueba por unanimidad:

ESTIMAR las reclamaciones formuladas concediéndoles unas indemnizaciones por todos los conceptos con el siguiente detalle:

- **RP 15.23.- ALLIANZ** - Reparación de cubierta y alero de Comunidad de Propietarios *** por **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (885,00 € sin IVA)**.
- **RP 31.22.- MAPFRE** - Reparación Peugeot 108 ***, **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO (4.883,61 € IVA incluido)**
- **RP 35.22 – *****- Reparación Seat Ibiza Style *** **MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.315,28 € IVA incluido)**.

Dichas indemnizaciones habrán de satisfacerse del siguiente modo:

- 600 euros se pagarán por el Ayuntamiento de Aranjuez a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. - RP 31.22
- 6.483,89 € euros se abonarán por SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Para su entera satisfacción los reclamantes deberá presentar y facilitar los datos bancarios necesarios para que el Ayuntamiento y la compañía de seguros procedan a efectuar las transferencias correspondientes.

6º. Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución definitiva por incumplimiento del contratista del contrato del servicio de auxiliar de apoyo a educación infantil en colegios públicos. CON 45/2019 SE AB.

Se aprueba por unanimidad:

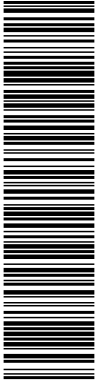
PRIMERO.- Acordar la resolución del contrato administrativo de servicios “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE APOYO A EDUCACIÓN INFANTIL EN COLEGIOS PÚBLICOS – CON 45/2019 SE AB”, entre la contratista DÑA. *** y el Ayuntamiento de Aranjuez, por causa imputable a la contratista debido al incumplimiento de obligaciones esenciales consistentes en el abandono de la prestación principal del contrato.

SEGUNDO.- Establecer la cuantificación de la indemnización por la que ha de responder Doña *** en 3.000,00 euros, por los daños y perjuicios ocasionados a esta Administración, como consecuencia de dicha resolución, sin que conste garantía definitiva en el presente procedimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

TERCERO.- Acordar la prohibición de contratar con este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.2c) de la LCSP por plazo de 1 año.

CUARTO.- Proceder a la notificación en legal forma de la resolución al contratista y dar traslado a los Departamentos de Tesorería, Recaudación e Intervención de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 08.06 .2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T75HN-O81Y2-FL1RM Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 7:31:02 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/06/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1485646.T75HN-O81Y2-FL1RM.T75F7B1630E22087.098C157CB68D5C1BB1E4FB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 4: póliza de daños personales referidos a accidentes de empleados y otros colectivos (voluntarios de protección civil). CON 46/2022 SE AB.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente..

SEGUNDO.- Adjudicar a **AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** la contratación de las pólizas de seguros - Lote 4: póliza de daños personales referidos a accidentes de empleados y otros colectivos (voluntarios de protección civil), en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el informe de valoración y actas emitidos, considerándose éstos como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS, exento de IVA (14.884,00 €), según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Letrado Jefe de Contratación y Patrimonio. D. Diego Velasco Zazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

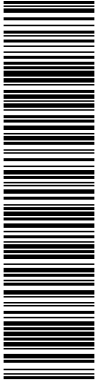
En base al informe emitido el día 7 de junio de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre la contratación temporal de dos socorristas a media jornada para la temporada de piscina de verano y ampliación jornada trabajadora municipal.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la contratación temporal urgente e inaplazable de dos Socorristas a media jornada de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 08.06 .2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T75HN-O81Y2-FL1RM Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 7:31:02 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/06/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1485616.T75HN-O81Y2-FL1RM-T75F7B1630E229E7.098C157CB68D5C1BB1E4FB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

conformidad con los antecedentes del presente informe,

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de D^a *** y D^a ***, como Socorristas mediante contratación laboral temporal para poder así cubrir las necesidades de la piscina de verano.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto a partir del día 12 de junio de 2023, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y finalizara el día 3 de septiembre de 2023.

CUARTO: Ampliar la jornada de la monitora deportiva D^a *** a jornada completa del 12 de junio al día 3 de septiembre de 2023.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 7 de junio de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre la contratación temporal de dos auxiliares administrativos para la temporada de piscina de verano.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la contratación urgente e inaplazable de dos Auxiliares Administrativos, uno a media jornada y otro a jornada completa de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de D^a *** a jornada completa y D^a *** a media jornada, como Auxiliares Administrativos, mediante contratación laboral temporal para poder así cubrir las necesidades de la piscina de verano.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y finalizarán el día 15 de septiembre de 2023 para la jornada completa y 3 de septiembre de 2023 para la media jornada.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 7 de junio de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

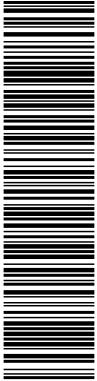
7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de dos operarias de limpieza a jornada completa.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento y/ o contratación solicitado y necesario para cubrir la plazas de Operario/a de Limpieza detalladas en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento de D^a *** y D^a ***, a jornada completa, como funcionarias interinas, Operarias de Limpieza, a fin de atender la acumulación de tareas en el servicio de Limpieza durante el plazo de tres meses. El nombramiento surtirá efectos tras su

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 08.06 .2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T75HN-O81Y2-FL1RM Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 7:31:02 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/06/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1485616.T75HN-O81Y2-FL1RM-T75F7B1630E229E7.098C457CB68D5C1BB1E4FB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 7 de junio de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de una médica a jornada completa y de una enfermera del Servicio de Salud a media jornada vinculados a convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid - CAID.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a médico/a a jornada completa, y de un/a enfermero/a a media jornada, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a ***** como MÉDICO, funcionaria interina, a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2023, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El nombramiento surtirá efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en cualquier caso, a partir 19 de junio de 2023.

TERCERO.- Aprobar el nombramiento de **D^a ***** como ENFERMERA, funcionaria interina, a media jornada y hasta el 31 de diciembre de 2023, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El nombramiento surtirá efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en cualquier caso, a partir 19 de junio de 2023

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 7 de junio de 2023 por el Director de Educación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.5. Propuesta del Concejal Delegado de Educación para la firma por parte de Alcaldía Presidencia de la adenda al convenio de colaboración en materia de educación infantil con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2023-2024.

Se aprueba por unanimidad: la aprobación de la adenda al convenio de Educación Infantil y faculte para su firma a la Alcaldesa Presidenta.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:15 horas.

Firmado electrónicamente.